

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA
CÓDIGO MEC ID	4311622
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	10 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 11 de diciembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Sin embargo, falta implementar los procedimientos de consulta con el fin de conocer el perfil de egreso real que permitan poner en marcha acciones específicas dentro del programa de formación del Máster.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre el perfil de las personas egresadas.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Hay una buena coordinación, motivada en parte por el hecho de que el Máster sea interuniversitario. Aunque se constata que durante el año se desarrollan reuniones de coordinación, no se presentan evidencias formales.

Hay que destacar el papel clave del tutor/a en la asesoría de las asignaturas a elegir según perfil y expectativas de las y los estudiantes, su distribución temporal y carga de trabajo, así como seguimiento del trabajo del alumnado y sus resultados a lo largo del máster.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El perfil de ingreso es muy variado. No obstante, los efectos de esta situación anómala se minimizan con la asignación de un tutor o tutora a cada estudiante, y la necesidad de que este o esta apruebe el programa formativo.

La Comisión académica revisa anualmente los criterios de admisión en función de las nuevas titulaciones de Grado.

RECOMENDACIÓN:

-Teniendo en cuenta que un elevado número de créditos se imparten en inglés, se debería especificar en la memoria de verificación el nivel requerido de inglés para seguir estos estudios.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera

adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

Existen dos páginas web para el mismo título en las que se puede obtener la mayor parte de la información relevante del título, como el programa formativo, los objetivos, las principales salidas profesionales o información sobre la acreditación del título, verificación y seguimiento del máster.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

El acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, es accesible a través de los informes de seguimiento, pero resulta algo complicado para quienes no estén familiarizados con ello. Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

No se han incluido los currículums vitae abreviados del profesorado de la titulación en la página web.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

- Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

No obstante, no se incluye en la web del máster un acceso rápido al repositorio de Trabajos Final de Máster defendidos por el alumnado.

En la página web están recogidas las distintas asignaturas y guías académicas que comprenden el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda la inclusión de los TFM que cumplan los criterios mencionados directamente en la web de la titulación para crear también allí un repositorio de los mismos. En caso de trabajos de investigación que sean susceptibles de publicación en revistas internacionales, estos se podrán incluir en la página web una vez hayan sido publicados.

- Se recomienda unificar, de acuerdo con la normativa propia de la UPV/EHU, la guía docente y la guía del estudiante, permitiendo su actualización anual y su disponibilidad antes de que se inicie el proceso de admisión.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Queda acreditado en las evidencias que el profesorado de los departamentos de la universidad y el profesorado externo alcanzan de forma excelente este criterio en su cualificación académica y calidad investigadora.

51 docentes componen la plantilla en la UPV/EHU, sumando un total de 141 sexenios y 147 quinenios, lo que muestra su experiencia y su alta cualificación. El valor medio por docente se acerca a los 3 quinquenios y 3 sexenios.

El 100% del PDI es doctor/a.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El personal académico de la Universidad mantiene actualizaciones pedagógicas, y de investigación en temas relacionados con el máster (pertenencia a grupos de investigación y participaciones en congresos y seminarios).

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

En el autoinforme no figuran evidencias sobre el personal de apoyo disponible, a excepción del personal de administración para la gestión de matriculación y listados de preinscripción.

No hay personal de apoyo específico para el máster, pero parte del personal técnico de laboratorio colabora de forma voluntaria con las enseñanzas prácticas del máster.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan excelentemente a las competencias y modalidad del título y facilitan claramente el proceso enseñanza aprendizaje.

Se considera positivo la asignación de un tutor o tutora desde el inicio de sus estudios.

Destaca la alta valoración por parte de las y los estudiantes respecto a la orientación por parte del profesorado en las labores de tutorización.

Es muy positiva la existencia de financiación para la movilidad del alumnado entre las dos sedes universitarias del Máster. Se aprecia un esfuerzo en el incremento de convenios de colaboración con centros de investigación y empresas, lo que conlleva una potenciación de la movilidad de estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda se siga favoreciendo el establecimiento de convenios para el fomento de la movilidad

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se valora positivamente el elevado número de aprobados (100%) en primera matrícula en las asignaturas del máster .

Destaca la alta valoración por parte de las y los estudiantes respecto a las metodologías empleadas y a los sistemas de evaluación.

En la fase de alegaciones la universidad indica que es el o la estudiante quien selecciona el TFM a realizar y que en caso de que dos estudiantes quieran opten por el mismo TFM, será el director o la directora del mismo quien realice una entrevista y decida a quien adjudicar el Trabajo Fin de Máster o aceptar a las o los dos estudiantes.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se valora positivamente que las tasas de aprendizaje alcancen el 100% en todos los casos y la tasa de abandono el de 0%, manteniéndose estos valores durante los últimos años.

7.2.

La satisfacción de la mayoría de los grupos de interés (estudiantes, profesorado y PAS) es adecuada.

No se aportan encuestas dirigidas a personas egresadas ni a empleadoras o empleadores.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que se realicen encuestas de satisfacción de manera sistemática a todos los colectivos implicados en la impartición del título.
- Se recomienda mejorar el sistema de participación de profesorado en las encuestas de valoración del Máster

7.3.

No existen estudios de inserción laboral.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.

INFORME DE LA VISITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA
CÓDIGO MEC ID	4311622
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	21 de enero de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se ha procedido a realizar la visita del panel, el día 16 de noviembre de 2018 a la Universidad donde se imparte la enseñanza universitaria oficial arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

Desarrollo de la visita / incidencias:

La visita a la Universidad se desarrolló con normalidad y sin incidencias. Las entrevistas programadas con los diferentes colectivos se desarrollaron de acuerdo a la agenda fijada conjuntamente con la universidad. A las diferentes entrevistas asistieron las personas previstas y se realizaron con muy buena predisposición por parte de todos los colectivos convocados.

Se presentaron todas las evidencias solicitadas por el panel. A la audiencia pública programada y publicitada por parte de la universidad no se presentó ninguna persona.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel de visita, aprobado por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje, como se ha comprobado en la visita.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

El plan de estudios está correctamente implantado. Se ofertan cada año 35 plazas en la UPV/EHU y 25 en la Universidad de Cantabria (UC), sin embargo la oferta no está cerrada para cada universidad sino que una alumna o alumno cursa en cada sede los créditos que considera más adecuados a su perfil. El máster dedica financiación al traslado del alumnado.

El tamaño de grupo, parece adecuado.

La oferta formativa incluye asignaturas en castellano, euskara e inglés. El o la estudiante puede cursar los 60 créditos en inglés, lo que resulta importante para las y los estudiantes que vienen en programas de movilidad.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Entre el 50% y el 70% del alumnado al acabar el título se han matriculado en un programa de doctorado, lo que confirma el perfil investigador de las personas egresadas.

Aproximadamente un 10% de las egresadas y los egresados entran como profesionales en plantilla de empresas biotecnológicas.

Durante la visita, se pudo comprobar que la Universidad no tiene un mecanismo implantado para conocer el perfil de egreso real. Los datos ofrecidos corresponden al seguimiento personal de las personas coordinadoras y el profesorado.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster tiene una larga trayectoria y la experiencia supone un nivel eficaz de coordinación. No ha habido ni una sólo incidencia de queja al respecto.

El hecho de que el máster sea interuniversitario obliga a una coordinación mucho más estrecha. En la visita se pudo constatar las reuniones de coordinación que se desarrollan a lo largo del curso, pero no se presentan evidencias formales por escrito de dicha coordinación.

Los problemas de movilidad se reducen gracias al sistema financiado de transporte.

El alumnado valora con un 4/5 su satisfacción con la utilidad de los contenidos prácticos de las asignaturas y su relación con los teóricos. El mismo grado de satisfacción se observa respecto a las conexiones que el

profesorado establece con otras asignaturas relacionadas dentro del mismo título, con la organización interna de las asignaturas y con el desarrollo del propio programa.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El número de estudiantes matriculados/as en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo. Los datos de 2016 muestran un perfil de acceso coherente con lo indicado en la memoria de verificación.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El rendimiento académico es alto, con un éxito casi del 100%.

La página web detalla las diferentes normativas de manera correcta.

Ningún estudiante ha solicitado en ningún momento el reconocimiento de créditos.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En la página web en la pestaña Acreditación se encuentran los accesos a los informes emitidos por Unibasq, enlace al registro de universidades, normativa específica y el SGC. No obstante, se debe entrar en los documentos de acreditación para obtener información sobre: los Principales resultados del título, la Satisfacción de los Grupos de Interés y Datos de inserción laboral, hecho que dificulta el acceso por parte de los estudiantes o futuros estudiantes.

Sin embargo en la Universidad de Cantabria está información es mucho más pobre.

Es importante asegurar que los C.V.de todo el profesorado vinculado a la titulación se encuentren accesibles a nivel público, ya que en estos momentos dicha información no esta disponible en la página web.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El perfil de ingreso es público, los criterios de admisión, el programa formativo, las competencias a adquirir, así como las normativas de la universidad, en inglés, euskara y castellano, tanto en la UPV/EHU como en la UC.

Sobre el listado de solicitantes, antes de que se abra la matrícula, la persona coordinadora dedica un tiempo importante al contacto personal y la orientación académica de los futuros o futuras estudiantes. Es una actividad excepcional, que el alumnado valora cómo muy positiva.

Hay una sesión primera, jornadas UPV/EHU de máster, con todas las personas matriculadas para dar información general y resolver dudas.

La normativa de permanencia debería estar más accesible en la página web del título.

2.3 El alumnado matriculado en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No se dispone de información sobre el calendario.

Falta información en alguna guía docente, como en Biología celular y del desarrollo, y otras guías docentes no se pueden encontrar.

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:

3.1 El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se aporta documentación descriptiva del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), su estructura, funcionamiento y el detalle de los 7 procesos que permiten la planificación, gestión, evaluación y mejora de la calidad de los distintos títulos que gestiona este centro. La descripción de estos procesos abarca todas las áreas de interés que posibilitan asegurar la calidad de los títulos que se imparten, si bien dada la diversidad de los títulos incluidos en el alcance de este sistema cabe esperar que exista variabilidad en su aplicación, aspecto no contemplado en la documentación y para el que no se han previsto actuaciones preventivas. En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos. Este informe especifica que se han ido incorporando todas las recomendaciones recibidas en sucesivos informes de valoración.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesorado, personas egresadas, PAS y empleadores/as) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado algunas en la aplicación de las directrices del SGC.

3.2 El SGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza

su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC cuenta con procesos descritos y certificados por AUDIT en cuanto a su diseño y que se encuentran implantados, aunque pendientes de revisión para determinar su efectividad y posibles modificaciones para responder a la variabilidad que deben atender considerando la diversidad de títulos que se someten a este mismo sistema.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3 El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC describe de forma adecuada los procedimientos para capturar, procesar y utilizar la información considerada necesaria para el correcto seguimiento, revisión, evaluación y mejora de todas las titulaciones que se gestionan en la Escuela. Los 7 procesos que se gestionan como parte del SGC permiten la evaluación y mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con las limitaciones señaladas en relación a la diversidad de los títulos que se gestionan.

Además, abarcan aspectos de gestión económica, recursos humanos y gestión de infraestructuras. Se ha definido un procedimiento para atender las posibles reclamaciones. Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. 51 docentes componen la plantilla en la UPV/EHU, sumando un total de 141 sexenios y 147 quinquenios, lo que muestra su experiencia y su alta cualificación. El valor medio por docente se acerca a los 3 quinquenios y 3 sexenios.

Hay un alto porcentaje de personal docente externo que participn en la docencia, dato enriquecedor.

El perfil de as tutoras y tutores del prácticum y TFM parece adecuado.

De los 51 docente, 13 han participado en el programa DOCENTIAZ. Se recomienda que se siga fomentando la participación en el programa DOCENTIAZ, dado que actualmente han participado menos de la mitad de los docentes.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus

funciones y atender al alumnado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El número de docentes es muy elevado, se acerca a 100, por lo que la relación estudiante/docente es muy baja. No cabe duda que es un dato que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El título cuenta con un núcleo estable de aproximadamente 80 docentes, suficiente como para impartir la docencia íntegra del plan de estudios en las mismas condiciones académicas año tras año.

El máster cuenta con un 85 % de profesorado permanente de media durante los últimos cursos el cual teniendo en cuenta su dedicación (en su gran mayoría a tiempo completo) permite atender las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje.

El dimensionamiento de los grupos en las asignaturas optativas es menor a 20 estudiantes, esto permite que el profesorado pueda atender adecuadamente al alumnado y desarrollar en condiciones óptimas las actividades formativas de las diferentes asignaturas. En el caso de las asignaturas obligatorias el número no excede de las o los 45 estudiantes.

En el Informe de la Encuesta de opinión de las y los estudiantes sobre la docencia de su profesorado los ítems 16 a 20 sobre la atención del profesorado a las necesidades del alumnado arrojan unos valores medios de 4.3/5.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El personal académico está implicado en actividades de investigación, como se puede ver en el número de sexenios. También se demuestra implicación en la asistencia a cursos para la mejora de la docencia y la actualización pedagógica del profesorado.

Los alumnos consideran que la metodología docente es adecuada.

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el autoinforme presentado la universidad se indica que el máster no cuenta con personal de apoyo asignado específicamente que participe en actividades formativas. Por otro lado, se cuenta con el apoyo de las Secretarías de los másteres, de la Escuela de Máster y Doctorado, para todo lo concerniente a la gestión de listados y actas de calificación de las asignaturas. Este personal ayuda también al alumnado en el proceso de matriculación.

En la Universidad de Cantabria estas actividades son llevadas a cabo por la Administración de la Facultad de

Medicina.

No obstante, durante la visita, se pudo comprobar que algunas técnicas y técnicos de laboratorio colaboran de forma voluntaria con las enseñanzas prácticas del máster.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los recursos son suficientes, como se pudo comprobar durante la visita.

La valoración de las y los estudiantes sobre ellos, nunca baja de 4/5.

La estructura de las instalaciones salva las barreras arquitectónicas que existen.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se puede comprobar que disponen de distintos programas o servicios de asesoramiento educativo, orientación académica, orientación profesional, movilidad, personas con discapacidad, etc., pero su alcance y efectividad no se evidencian.

La movilidad en este máster es pequeña, pero existen dos convenios para poder realizarla. Las y los estudiantes han realizado algunos cursos en estas universidades conveniadas. También se está empezando a recibir ingresos de alumnado extranjero, no siempre procedentes de Europa, lo que las personas coordinadoras y docentes achacan a la posibilidad de cursar los 60 créditos en inglés.

Asimismo, cada vez ingresan más estudiantes de otras CCAA, por el perfil del máster y por el coste de las tasas académicas.

La satisfacción en las encuestas del alumnado sobre el profesorado, valoran con más de 4/5 que "Orienta el trabajo personal del alumnado tanto en el aula como fuera de ella", con más de 4/5 que "Atiende adecuadamente las consultas que se le plantean" y aunque con un 3.6 el último año, siempre por encima de 4 los anteriores, a "Me ha orientado en la búsqueda de soluciones cuando he tenido problemas.

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título

relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El 100% de las y los estudiantes aprueban en la primera convocatoria, el alumnado valora con un 4.2 el ajuste entre la evaluación y el planteamiento de la asignatura. En general su satisfacción con la evaluación del aprendizaje es de 3.9.

La adecuación de los TFMs a las características del título se presupone, dado el perfil de las directoras y los directores de TFM. La evaluación de los mismos según la memoria de verificación depende del profesor o profesora que lo supervisa, aunque en la visita se confirmó la presencia de 2 ó 3 docentes durante las exposiciones orales. El 30% de la nota final depende del tutor/a, como figura en la guía docente.

Durante la visita se evidenció que la UPV/EHU no ha puesto aún a disposición del profesorado un aplicativo anti-plagio.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Según lo indicado durante la visita, aproximadamente el 70% de las personas egresadas continúan su formación en el Programa de Doctorado. Es un máster de marcado perfil investigador.

El nivel de los conocimientos impartidos en el título es adecuado a nivel de máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título es correcta.

Las tasas de aprendizaje alcanzan el 100% en todos los casos y la tasa de abandono es de 0%. Estos valores se han

mantenido durante los últimos años.

7.2 La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El alumnado de la UPV/EHU, de manera general, está satisfecho. La planificación de la docencia es valorada con un 4, la metodología docente con un 4, el desarrollo de la docencia con un 4, y la evaluación del aprendizaje con un 3.9. No se indica en ningún momento cuantos estudiantes ni que porcentaje ha cumplimentado la encuesta. No obstante se aprecia una pequeña tendencia a indicadores más bajos con el paso de los años.

Con respecto al profesorado, se ofrecen datos del año 2016/17 valorados de 1 a 6. La encuesta la han respondido tan sólo 14 docentes, cuya satisfacción con la organización del plan de estudios es de 4.4, los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes 4.6, la comunicación con los estudiantes 3.8, y la adecuación y equipamiento de los espacios docentes 4.5.

No se aportan encuestas cumplimentadas ni por egresados/as ni por empleadoras/es.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La UPV/EHU a través de un convenio con Lanbide trata de recabar datos acerca de la inserción laboral de las personas egresadas. Los datos existentes son genéricos por ramas de conocimiento. Por lo tanto, no se dispone de datos de inserción laboral de las personas egresadas del título para poder valorar si son adecuadas al contexto científico, socio-económico y profesional.

La universidad se debe dotar de un plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables
